

NIT: 891.855.137-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
 CONTEO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a emitir para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del E.S.

(13 de febrero de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (574) de (02/10/2018)

CODIGO DEL PREDIO: 000100030794002

CONTRIBUYENTES, RODRIGUEZ PARRA JOSE-IGNACIO, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. (5177777)

DIRECCION: Predio ubicada en el Municipio de Sogamoso, (K 6 19 82 Vda PANTANITOS).

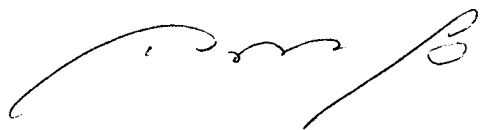
RECURSOS: Contra la resolución (594) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaría de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible suministrar la notificación personal, porque según certificación del correo servicial por la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución a la providencia.

JOSE ANTONIO RAMIREZ
 Secretaría Grado 04
 Oficina de Hacienda

 SUYENTE

Case des (sic) von 28.11.2018

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

No.	594	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RODRIGUEZ SIERRA JOSE-IGNACIO
NIT o CC:	9518801
Predio Numero:	000100030794002
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 6 19 82 Vda PANTANITOS
DIRECCION DE COBRO	K 6 19 82 Vda PANTANITOS

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, RODRIGUEZ SIERRA JOSÉ-IGNACIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No. 9518801** Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100030794002, ubicado en la K 6 19 82 Vda PANTANITOS en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

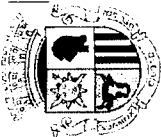
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	46,428,000	324,996	421,439	0	0	6,500	0	0	0	0	752,935
2015	7.00	47,821,000	334,747	337,312	0	0	6,695	0	0	0	0	678,754
2016	7.00	49,256,000	344,792	245,531	0	0	6,896	0	0	0	0	597,219
2017	7.00	50,734,000	355,138	139,238	0	0	7,103	0	0	0	0	501,479
2018	7.00	52,256,000	365,792	27,934	0	0	7,316	0	0	0	0	401,042
TOTALES			1,725,465	1,171,454	0	0	34,510	0	0	0	0	2,931,429

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Radicación No: 20181700362581
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: JOSE IGNACIO RODR
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-03 14:11 Cod ver: br931
 Visitemos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------


Página 2 Resolución No. 594 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: David B. 

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

 Centro de Soluciones		
<p>El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. <u>2016125680</u></p>		
#	# folios	# anexos
✓	_____	_____
✓	_____	_____
✓	_____	_____
Los anexos no son cotejables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"